

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CAUCA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO (EGDO) DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, NOTIFICA A LAS PARTES LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE.

RADICACION:

2011-00348-01

MEDIO DE CONTROL

REPARACION DIRECTA

DEMANDANTE

SANDRA PATRICIA MOSQUERA DIZU Y OTROS

DEMANDADO

NACIÓN- MINDEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

MAGISTRADO PONENTE JAIRO RESTREPO CÁCERES

FECHA DE SENTENCIA:

30 DE MAYO DE 2018

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL, POR EL TERMINO DE TRES (3) DIAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 8 a.m. DEL DIECISIETE (17) DE JULIO DE 2018 Y LAS 5 p.m. DEL VEINTITRES (23) DE JULIO DE 2018, HORA EN QUE SE DESFIJA.-

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR.-